



MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS



Control Tributario

RTN 06079995201200

Marcovia 26 de Junio 2018

Srta. Angie Maldonado

Técnico enlace OIP

Su oficina.

Se le saluda cordialmente deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de la información solicitada el día 19 de junio del presente año, con respecto a los procesos, formatos, requisitos y tasas establecidos en el departamento de control tributario de esta municipalidad.

Sin más que decir, me suscribo de usted.

Sandra Acosta

Ing. Sandra Marily Acosta

Jefe de control tributario



cc.archivo

Tel: 2722-2072 2722-2071

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO

CATEGORÍA 1 (Microempresas)

Comercial:

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Tiendas de ropa usada | 7. Venta de artesanías |
| 2. Pulperías | 8. Ataris |
| 3. Venta de papelería escolar | 9. Reposterías |
| 4. Puestos de venta de verduras | 10. Venta de golosinas |
| 5. Venta de refrescos | |

Servicios

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1. Salas de belleza y barberías | 7. Distribuidora avícola |
| 2. Gimnasios | 8. Molinos |
| 3. Disco móvil y conjuntos musicales | 9. Hospedajes, Hoteles y pensiones |
| 4. Talleres de reparación (radio, televisión, refrigeración, pintura, radio, bicicletas, relojes, zapatos) | 10. Venta de ataúdes |

Industrial

- | | |
|--|---------------|
| 1. Sastrerías, costurerías | 5. Vidrierías |
| 2. Fábrica de artículos de madera (carpinterías) | |
| 3. Ladrilleras, Bloqueras y tejas | |

Requisitos generales:

1. Copia de tarjeta de identidad,
2. Copia de solvencia municipal,
3. Formulario de solicitud de permiso debidamente completado

Nota (Requisitos Especiales):

1. Los establecimientos que elaboran y/o venden productos alimenticios deberán presentar licencia sanitaria,
2. Talleres de enderezado y pintura, talleres de balconearía, talleres mecánicos, vidrierías, deberán presentar constancia de Unidad Municipal Ambiental (UMA).